

**CONVOCATORIA PARA COBERTURA EXTRAORDINARIA DE VACANTES  
DEL CUERPO DE MAESTROS**

Las vacantes ofertadas podrán ser solicitadas por aquellas personas que reúnan los requisitos de titulación que a continuación se relacionan:

<b>COLABORADOR BILINGÜE ALEMÁN</b>	<p>Tener la <b>DIPLOMATURA DE MAESTRO</b> o el título de <b>GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA O GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL</b> y, además, cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tener un título de <b>B2 o superior de Alemán de acuerdo al Marco Común Europeo</b> (de conformidad con la <i>Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón</i>).</li><li>- Tener la <b>Licenciatura en Filología Alemana o el Grado en Estudios Alemanes</b>.</li><li>- Tener la <b>Licenciatura en Traducción e Interpretación de Alemán o el título de Grado correspondiente</b></li></ul>
<b>MÚSICA (con Francés)</b>	<p>Tener una <b>TITULACIÓN HABILITANTE EN MÚSICA (*)</b>, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre) y, además, cumplir uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tener una titulación habilitante en Francés, de conformidad con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros (BOE del 9 de noviembre).</li><li>- Tener un título de <b>B2 o superior de Francés, de acuerdo al Marco Común Europeo</b> (de conformidad con la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se actualiza el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón).</li><li>- Tener el título de <b>Graduado/a en Primaria con mención en Francés</b>.</li></ul>

La petición de estas vacantes se realizará a través de la plataforma informática PADDOC. Los solicitantes deberán adjuntar a través de la aplicación informática las titulaciones requeridas.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 10 horas del día 30 de septiembre de 2021.

**(\*) Titulaciones habilitantes Cuerpo de Maestros, especialidad MÚSICA**

Grado de Maestro/a en Educación Primaria, con mención en Música.

Título de Maestro/a especialidad de Educación Musical

Título de Maestro de cualquier especialidad o Título de Graduado en Primaria o en Infantil y además alguna de las siguientes titulaciones:

- Grado en el ámbito de la Música.
- Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.
- Licenciatura en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.
- Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.

**Zaragoza, 29 de septiembre de 2021**